

	<h1>ASAFED</h1>	<p><b>COOPERACIÓN Y DESARROLLO ONG pro PIDESC</b></p>
---	-----------------	---

## INFORME SOBRE MUJERES Y NIÑAS EN GUINEA ECUATORIAL

**Examen Periódico Universal – ciclo 4º – Guinea Ecuatorial  
Marzo de 2024.**

### **Informe presentado por**

**EG Justice:** Equatorial Guinea Justice

Desde 2008, EG Justice apoya al pueblo de Guinea Ecuatorial para proteger sus derechos y dignidad como seres humanos. Trabaja con personas de la comunidad para documentar y denunciar con precisión casos de violaciones de derechos humanos y corrupción; y exige la rendición de cuentas mediante campañas a la vez que busca la reparación a los perjudicados, así como crear un entorno propicio para las voces críticas.

Más información en <https://egjustice.org/>

**ASAFED:** African Association of Education for Development

La Asociación Africana de Educación para el Desarrollo (ASAFED) es una Organización No Gubernamental dotada de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1983.

### **COOPERACIÓN Y DESARROLLO ONG pro PIDESC**

Es una ONG legalizada en Guinea Ecuatorial con Registro Notarial nº 362/22.sept 2004, que trabaja en favor de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI). Ha participado en anteriores EPU y sometió un informe de progreso Julio de 2023.

## INTRODUCCIÓN

1. En el EPU 2019, Guinea Ecuatorial recibió varias recomendaciones relativas a la situación de sus mujeres y niñas. Algunos países recomendaron a Guinea Ecuatorial que vele por que los programas de desarrollo de la educación incluyan la igualdad de acceso para todos, incluidos los niños que viven con el VIH/SIDA, las niñas embarazadas, los niños que carecen de medios económicos y los niños con discapacidades. Asimismo, se le recomendó anular la resolución ministerial de 18 de julio de 2017 por la que se prohíbe a las niñas matricularse o asistir a la escuela durante el embarazo (122.127 Myanmar; 123.39 Canadá).
2. Otras recomendaciones incluían el riesgo de abandono escolar de las niñas abordando el matrimonio precoz de la infancia (122.136 Myanmar); seguir combatiendo la violencia contra la mujer, especialmente la violencia sexual y tipificar como delito la violencia doméstica e intrafamiliar, en particular la violencia contra las mujeres y los niños (122.149 Túnez; 123.47 México); completar y acelerar el proceso de aprobación del Código de la Persona y de la Familia y el proceso de redacción y aprobación del proyecto de ley sobre la violencia de género con el objeto de erradicar las disparidades basadas en el género y prevenir la violencia contra la mujer (123.41 Gabón; 123.43 Sierra Leona).
3. Desde 2019 hasta 2024, a nivel institucional se han realizado campañas e implementado programas destinados a erradicar la violencia de género, se han elaborado Anteproyectos de leyes, así como proyectos de ley, pero hasta la fecha de presentación de este informe no se ha promulgado ninguna de las leyes recomendadas, ni se han cumplido totalmente las otras recomendaciones pese a que algunas fueron respaldadas en el último EPU.
4. Entre 2019 y 2023, se han registrado al menos 39 casos de violencia, violación y abusos sexuales contra mujeres y menores en todo el ámbito nacional. De los cuales, 24 ocurrieron en la Región Insular (Malabo y Annobón) con 3 resultados de muerte de las víctimas. 14 de los casos que fueron registrados ocurrieron en la región continental, mayoritariamente en Bata, de los cuales 2 fallecieron. También ha sido registrado 1 caso con resultado de muerte en un lugar no identificado. Los casos recopilados son solo los publicados por medios de comunicación y redes sociales.

### Violencia intrafamiliar

5. Un elevado número de niñas ecuatoguineanas sobreviven en estructuras monoparentales donde la ausencia de uno de los progenitores (mayoritariamente del padre) hace que la menor tenga que vivir con familiares o recaer en redes de trata local con fines de explotación laboral, y en otras

circunstancias la tutora de la menor se ve obligada a invertir más tiempo trabajando por cuenta ajena para cubrir los gastos del hogar, las niñas se ven en la piel de adultas y de manera forzosa sustituyen a sus madres cargando el peso de las tareas domésticas. Como prueba, en el mes de diciembre de 2023, en Bata la policía detuvo a una mujer por dejar que sus hijos menores de 10 años realicen venta ambulante<sup>1</sup>. Sin embargo, la solución debería ser integral y no solo la represión o detención, dado que estos casos son consecuencia de la vulnerabilidad de los ciudadanos.

6. En algunos casos las niñas son utilizadas por los tutores para obtener beneficios económicos de mano de supuestos pretendientes viéndose sometidas a prostitución o en matrimonios serviles, explotadas por sus familias. Por ejemplo, en febrero de 2023, en Malabo, una menor denunció presuntos malos tratos por parte de su familia al no aceptar casarse<sup>2</sup>.
7. En noviembre de 2023, los padres de dos menores, uno de 13 años y otra de 7, concertaron un matrimonio económico entre los menores, alegando que la madre estaba atravesando momentos de crisis económica. En otro caso, en Malabo una joven de 23 años denunció a su madre, acusándola supuestamente de prostituirla para lucrarse<sup>3</sup>.
8. Algunas prácticas enraizadas en la sociedad como la violencia sexual a menores, que atenta contra la salud y los derechos de la niña tienden a ser encubiertos por las propias familias, afectando especialmente a la feminización de la pobreza.

### **Violencia y discriminación en el sistema educativo**

9. La resolución ministerial de 18 de julio de 2017 por la que se prohíbe a las niñas matricularse o asistir a la escuela durante el embarazo sigue vigente en Guinea Ecuatorial. Uno de los requisitos para el acceso a la escolarización de la niña en Guinea Ecuatorial es presentar una prueba de embarazo negativa. La educación de la niña es un derecho vulnerado tanto en centros de educación públicos como en centros privados.
10. En los últimos años, los abusos sexuales de profesores a las alumnas han ocupado la atención de los medios de comunicación nacional. En noviembre de 2020, en Bata, una menor de 12 años se vio forzada por su profesor a mantener relaciones sexuales<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup><https://realequatorialguinea.com/en/sociedad/en-bata-la-policia-detiene-a-una-mujer-por-dejar-que-sus-hijos-menores-de-10-anos-realicen-venta-ambulante/>

<sup>2</sup><https://ahoraeg.com/sociedad/2023/02/23/menor-denuncia-presuntos-malos-tratos-por-parte-de-su-familia-al-no-aceptar-casarse/>

<sup>3</sup> <https://ahoraeg.com/sociedad/sucesos/2023/11/22/joven-de-23-anos-denuncia-a-su-madre-por-obligarla-a-prostituirse/>

<sup>4</sup> <https://ahoraeg.com/sociedad/2020/11/03/agresion-sexual-en-bata-y-ebibeyin/>

11. La violencia basada en género, a veces, deriva desde el hogar y sus consecuencias se muestran en otros escenarios. El testimonio de una alumna del Colegio Argentina de Ela – Nguema, “vamos a clase cansadas porque primero debemos hacer todos los trabajos de la casa y en clase cuando dormimos los compañeros se burlan de nosotras y los profesores nos castigan a barrer y fregar el suelo del aula, salimos de clase cansadas y la mayoría debemos ir a hacer la compra por encargo de nuestras madres” (...).

### **Violencia física basada en género**

12. En la sociedad ecuatoguineana parece estar normalizada la violencia física basada en género. No cesan los casos de mujeres brutalmente golpeadas por sus parejas, hermanos o compañeros de trabajo, la legislación nacional no reconoce como agravante la violencia ejercida contra el cónyuge.
13. El 20 de febrero de 2024, el cuerpo sin vida de una mujer fue encontrado en su casa con presencia de signos de violencia, todas las sospechas apuntaban a su pareja, un Cabo de Aduanas en Ebebiyin, en la región continental del país<sup>5</sup>.
14. El 28 de febrero de 2024, otra mujer fue agredida brutalmente por su pareja sentimental por una supuesta infidelidad según el agresor.
15. La mayoría de las mujeres maltratadas evitan acudir a los poderes públicos por desinformación y por la percepción de poca protección e inseguridad jurídica.
16. 25 de enero de 2024, se hicieron virales las imágenes y los audios de la una mujer tras ser vilmente torturada por el secretario general del Ministerio de Seguridad. Aprovechándose de su autoridad obligó a la víctima a acostarse con él, ante la negativa de esta, decidió imputar un delito de robo y posteriormente torturarla<sup>6</sup>, según su propio testimonio ante los medios de comunicación. La víctima denunciaba que, a pesar de acudir a la policía, los agentes le llevaron al domicilio de su supuesto agresor donde continuaron los malos tratos.
17. 13 de febrero de 2024 ora mujer aseguró también haber sido violada por el secretario general de Seguridad. Según su testimonio, tras la violación fue amenazada para que no hablara, el caso está judicializado<sup>7</sup>.
18. El 1 de enero de 2022, una mujer fue quemada con una olla de sopa caliente por su esposo en Malabo. La víctima informó que vienen arrastrando situaciones iguales desde 2009 y esta era la cuarta vez que sufre agresiones de

---

<sup>5</sup> <https://realequatorialguinea.com/sociedad/una-joven-pierde-la-vida-tras-ser-brutalmente-agredida-en-ebibeyin/>

<sup>6</sup> <https://ahoraeg.com/politica/2024/01/25/fiscalia-general-solicita-tener-a-su-disposicion-a-los-implicados-de-la-brutal-paliza-a-una-empleada-domestica/>

<sup>7</sup> <https://ahoraeg.com/sociedad/sucesos/2024/02/13/habla-una-nueva-victima-de-djidjena-me-violo-en-un-cuarto-donde-habian-unos-botes-llenos-de-orejas-humanas/>

manos de su propia pareja<sup>8</sup>.

19. En septiembre de 2023, una joven de 17 años perdió la vida en el barrio Semu de Malabo tras haber sido presuntamente maltratada por su padrastro. Además, la madre de la fallecida también habría sido maltratada por el mismo hombre, quien ahora está en paradero desconocido después de los hechos<sup>9</sup>.
20. Los hechos más graves registrados tuvieron lugar en la isla de Annobón, siendo los supuestos agresores, en estos casos concretos, miembros de los cuerpos de Defensa y Seguridad ecuatoguineana (militares y policías), quienes, supuestamente, llevan bastantes años cometiendo atropellos de este tipo, pero no habían salido a la luz.
21. Otro ejemplo es el producido en el mes de diciembre de 2022, en Bata una niña de 11 años fue violada en el cementerio por un joven de 28 años. Según la niña, el supuesto violador le amenazó de muerte si se negaba a tener relaciones sexuales con él<sup>10</sup>.
22. La trata de niñas con fines de explotación sexual es una realidad notoria en la sociedad ecuatoguineana, según el informe del colectivo Somos Parte del Mundo<sup>11</sup>. En la encuesta sobre *Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral en la República de Guinea Ecuatorial: el caso de las Minorías Sexuales*, publicado por la asociación Somos Parte Del Mundo, se refleja también múltiples violaciones sexuales que ocurren en Guinea Ecuatorial.
23. Según testimonios recabados, las sobrevivientes que van a la policía desesperadas por pedir justicia se ven obligadas a relatar detalladamente el suceso primero ante los efectivos policiales, después ante los diferentes medios de comunicación, sin asistencia psicológica y en muchos casos incluso médica. Es frecuente el trato vejatorio ante los agentes de la autoridad que tienden a minimizar la agresión, llegando incluso a desaconsejar la denuncia.
24. En la mayoría de los casos el violador va preso, la víctima se queda desprotegida y se enfrenta a una sociedad donde se ve humillada por ser víctima de violación. Además, los agresores consiguen salir de prisión y se ven conviviendo con las víctimas en la misma sociedad reincidiendo el mismo delito.
25. El nuevo código penal dedica dos artículos a esta problemática, en el 466 y 467, aborda la violencia doméstica cuya pena consiste en una orden de alejamiento

---

<sup>8</sup><https://ahoraeg.com/sociedad/2022/01/12/violencia-domestica-detenido-el-presidente-de-la-comunidad-de-camaremi-por-quemar-con-sopa-caliente-a-su-esposa/>

<sup>9</sup><https://realequatorialguinea.com/en/sociedad/una-joven-de-17-anos-pierde-la-vida-en-semu-tras-haber-sido-presuntamente-maltratada-por-su-padrastro-extranjero/>

<sup>10</sup><https://realequatorialguinea.com/sociedad/un-joven-de-28-anos-viola-presuntamente-en-un-cementerio-de-bata-a-una-nina-de-11/>

<sup>11</sup><https://www.asodeguesegundaetapa.org/homofobia-de-estado-informe-de-somos-parte-del-mundo/>

y multa. En la mayoría de los casos no se cumple la condena, lo que hace que se normalice y se reduzcan estas agresiones a un mero conflicto familiar que muchas veces ha llevado a mujeres a serios problemas de salud e incluso a la muerte.

26. Además, el código penal enumera las penas por delito de violación, agresiones sexuales, abusos sexuales, acoso sexual, explotación sexual, sin embargo, a nivel nacional se carece de leyes específicas que no solo condenen, sino que protejan a las víctimas. Además, la sociedad sigue demandando la aplicabilidad de las condenas, y la protección y reinserción social de las sobrevivientes.
27. Según el Informe Nacional Voluntario Guinea Ecuatorial 2022<sup>12</sup> sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborado por el propio gobierno de Guinea Ecuatorial sobre la situación de las mujeres en Guinea Ecuatorial, se destaca que el 63% de las mujeres habían sufrido violencia física desde los 15 años, en su mayoría ocasionada por su pareja, así como también se presentaron casos donde era ocasionada por padres y tutores.
28. Las informaciones destacadas arriba han sido corroboradas por una encuesta realizada por organismos de Naciones Unidas en 2022. Esta encuesta destaca que, entre el 80 y el 90% de las mujeres encuestadas admitían haber sufrido violencia. Además, una de cada 3 encuestadas denunciaban haber sido agredidas sexualmente<sup>13</sup>.
29. A través del Observatorio de Derechos Humanos y Buena Gobernanza la Comisión Ecuatoguineana de Juristas, en el año 2022 registró un total de 67 casos de violaciones de derechos humanos contra mujeres o niñas. El 20% de los casos afecta a grupos vulnerables (grupos LGTBQ+, migrantes o minorías étnicas)<sup>14</sup>. El 10% de estos casos registrados son delitos sexuales contra mujeres y niñas. Algunos relatos se refieren incluso a mujeres embarazadas.

### **Violencia de género en salud**

30. Faltan paños higiénicos para la menstruación en casos de emergencias y los aseos escolares son insalubres en su mayoría. Las alumnas contraen infecciones de los baños públicos y una gran mayoría carece de información y formación sobre el funcionamiento de su aparato reproductor, lo que eleva las probabilidades de embarazo precoces. Por ello es importante que la salud sexual y reproductiva esté incluida en la agenda académica de las escuelas.

---

<sup>12</sup>[https://guineaecuatorial.un.org/sites/default/files/2022-07/Informe%20Nacional%20Voluntario%20sobre%20ODS%202022\\_0.p](https://guineaecuatorial.un.org/sites/default/files/2022-07/Informe%20Nacional%20Voluntario%20sobre%20ODS%202022_0.p)

<sup>13</sup>

[https://guineaecuatorial.un.org/sites/default/files/2023-11/Informe%20de%20resultados%20FINAL%202022\\_09112023.pdf](https://guineaecuatorial.un.org/sites/default/files/2023-11/Informe%20de%20resultados%20FINAL%202022_09112023.pdf) p.15

<sup>14</sup> <https://www.juristasge.org/noticias/al-menos-el-10-de-violaciones>

31. Faltan anticonceptivos gratuitos en los puestos de salud públicos, por lo que la gran mayoría de jóvenes mantiene relaciones sexuales sin protección, lo que causa un elevado índice de enfermedades de transmisión sexual como el VIH, que es la principal causa de fallecimiento por enfermedad según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social.<sup>15</sup>
32. Las campañas de prevención de embarazos y planificación familiar no se dirigen también a los varones que deben también asumir sus responsabilidades. Esta situación contribuye también a una mayor vulnerabilidad y feminización de la pobreza.
33. La falta de descentralización de la medicina ginecológica causa una saturación en el sistema público de salud, en consecuencia, menos mujeres tienen acceso a una salud ginecológica de calidad debido a los elevados costes que supone en los hospitales privados.
34. El gobierno ha elaborado programas de atención y tratamiento gratuito para embarazadas y para el tratamiento del paludismo, pero los programas son desconocidos y las usuarias no son beneficiarias.
35. Guinea Ecuatorial publicó Ley Núm. 4/2020, de fecha 5 de noviembre, de Salud Sexual y Técnicas de Reproducción Humana Asistida en la República de Guinea Ecuatorial<sup>16</sup>. Aunque la mutilación genital femenina no es una práctica habitual en Guinea Ecuatorial, es positivo que esta ley incluya su prohibición expresa.
36. La Ley de Salud Sexual y Técnicas de Reproducción Humana Asistida establece una serie de derechos para las mujeres como pueden ser: el “derecho a la maternidad segura” (art. 8), atención prenatal y posnatal y en general, acceso a tratamiento médico. Sin embargo, solo se prevé expresamente la asistencia gratuita para los casos de vacunación antitetánica y tratamiento del paludismo, lo cual han corroborado algunas usuarias entrevistadas. Sin embargo, no queda claro cómo se garantizará el acceso a los demás derechos previstos en la ley especialmente para las personas vulnerables.
37. Según la ley de Salud Sexual y Técnicas de Reproducción Humana Asistida, publicada en 2020, las mujeres tienen derecho al aborto antes de las 12 semanas de embarazo en los casos de riesgo inminente para la embarazada y en circunstancias de incesto o violación. Este plazo puede ser de 22 semanas en los casos de patologías graves del feto. Por su parte, el nuevo código penal aprobado posteriormente por Ley Núm. 4/2022, de fecha 17 de agosto, establece en su artículo 449 y siguientes, que la interrupción voluntaria del embarazo después de las 10 semanas de embarazo supone un delito castigado con la pena de prisión que puede oscilar entre 1 y 3 años. Si bien el código penal de 2022 primaría sobre la ley de Salud Sexual de 2020, es necesario

---

<sup>15</sup> <https://inege.gg/wp-content/uploads/2024/01/Guinea-Ecuatorial-en-Cifras-2023.pdf>

<sup>16</sup> [https://www.guineasalud.org/archivos/Ordenes/Ley%20Num\\_4-2020.pdf](https://www.guineasalud.org/archivos/Ordenes/Ley%20Num_4-2020.pdf)

armonizar ambas normativas.

38. El gobierno ha anunciado el Anteproyecto de ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, sin embargo, normalmente los proyectos de ley no se hacen públicos para que la sociedad civil pueda contribuir y aportar mejoras.

#### **Acceso a la justicia**

39. Las comisarías se siguen comportando como juzgados donde las mujeres en general se le desincentiva a la hora de denunciar abusos. En muchos casos las víctimas tienen miedo del coste que supone un trámite judicial, además las sobrevivientes no tienen a su alcance información sobre los trámites y etapas por las que pasan mientras dura el proceso judicial, ni acompañamiento, ni protección.
40. En Guinea Ecuatorial se sigue utilizando normativa obsoleta, la cual contempla que el matrimonio produce el derecho a la emancipación del menor. Así lo refleja el artículo 314.1º del código civil español de 1889 vigente todavía en Guinea Ecuatorial.

#### **RECOMENDACIONES**

41. Legislar expresamente sobre la prohibición de matrimonios con menores de edad en cualquier circunstancia y de acuerdo con la normativa internacional y de protección de los menores. En particular, aumentar y aplicar las penas por violencia doméstica e intrafamiliar, en particular la violencia contra las mujeres y los niños.
42. Publicar los proyectos de ley en la materia para que la Sociedad Civil pueda contribuir y aportar mejoras, como es el caso del Anteproyecto de ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer anunciado por el gobierno.
43. Elaborar un plan social de asistencia, protección y reinserción de víctimas de violencia y facilitar el acceso a la justicia.
44. Sensibilizar a los agentes y aprobar un protocolo de actuación específico de protección de víctimas de violencia de género y que proteja efectivamente a la denunciante.
45. Introducir la salud sexual y reproductiva en el sistema educativo nacional siendo esta obligatoria para todos los estudiantes.
46. Perseguir efectivamente toda acción que promueva la discriminación, violencia, agresión, abuso, acoso o explotación sexual.
47. Ofrecer asistencia ginecológica gratuita en todos los puestos de salud del país y garantizar el acceso gratuito a la atención médica tanto en centros sanitarios públicos como privados.



48. Crear y dotar de medios a una fiscalía especial para delitos con agravante de género en el país.
49. Extender una invitación abierta a los procedimientos especiales o a los específicos en materia de derechos de la mujer para un seguimiento adecuado de las recomendaciones respaldadas por el gobierno.